AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

MEMORIA DE ALCALDÍA

Art. 168.1.a) TRLRHL

EJERCICIO 2019

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL

El Alcalde que suscribe, observando las prescripciones que determina la legislación vigente, ha redactado la presente Memoria que constituye parte integrante del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019, de conformidad a las particularidades siguientes:

- 1º) La elaboración del actual proyecto de presupuestos se ha realizado de acuerdo con la estructura presupuestaria aprobada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- 2º) Las aplicaciones presupuestarias se estructuran y clasifican atendiendo a dos criterios, que no son otros que la finalidad y a la naturaleza de lo gastado. El primero de los criterios constituye la clasificación por programas y el segundo la clasificación económica.
- 3º) Los programas de gasto, agrupan partidas de personal (Capítulo I), gasto corriente (capítulo II), gastos financieros (capítulo III), transferencias corrientes (capítulo IV), fondo de contingencia (capítulo V), inversiones (capítulo VI), activos financieros (capítulo VIII) y pasivos financieros (capítulo IX).

En este ejercicio vamos a seguir apostando en lo que consideramos son los pilares básicos para el desarrollo y la calidad de vida de todos los vecinos de nuestro pueblo, y que continuando con el camino emprendido en el año 2015, son los ejes de nuestra forma de gobierno:

- Educación y cultura
- Servicios sociales y personas desfavorecidas
- Y continuar con la apuesta por los empresarios y la generación de empleo.

4º) La situación económica y financiera de la Corporación, podemos considerarla satisfactoria con los datos obtenidos después de haber estudiado la situación actual, tanto en cuanto a previsiones de ingresos como a consignaciones de gastos, suficientes para atender correctamente todos los servicios necesarios para la actividad administrativa. Aun así, el presupuesto se ha elaborado siguiendo el principio de prudencia que sin duda redundará en la mejora de la situación económica.

Se han incluido los compromisos adquiridos en el Plan Económico Financiero, aprobado por el pleno de la corporación el 3 de Octubre de 2018, para poder cumplir con todos los preceptos legales.

- 5º) En la realización de este Proyecto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, tanto en lo que se refiere a los gastos que obligadamente son a cargo de la Corporación y a los que aconsejan necesidades y mejoras de la población, como en los ingresos, los cuales se han acomodado en sus bases justas de producción, calculadas principalmente por los rendimientos de ejercicios anteriores, y una adecuada ponderación para el próximo ejercicio.
- 6º) En el Proyecto que se presenta, se han introducido las modificaciones y novedades que la realidad y las circunstancias exigen, siendo de observar, en relación con el Presupuesto del año anterior, las que se comprenden numéricamente en el estado que se acompaña mereciendo especial mención las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1°) CAPITULO I: "GASTOS DE PERSONAL", en este Capítulo se han presupuestado las consignaciones de créditos teniendo en cuenta las prescripciones salariales vigentes para el año 2019 de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283

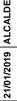
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5e333965681b48759d57e3397bebf922001

Url de validación https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Dentro de este capítulo cabe destacar lo siguiente:

a) Se han presupuestado las 14 pagas de todos los funcionarios, la productividad, gratificaciones y las horas extras del personal laboral.

En este punto se hace necesario realizar una mención a los presupuestos Generales del Estado aprobados recientemente y que contemplan una subida salarial del 2,25%.

Del mismo modo, el precitado Real Decreto Ley 24/2018, establece cuanto sigue:

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

PIB igual a 2,1: 2,30 %.

PIB igual a 2,2: 2,35 %.

PIB igual a 2,3: 2,40 %.

PIB igual a 2,4: 2,45 %.

Todas estas premisas se han tenido en cuenta en la elaboración del capítulo I.

 b) Las siguientes plazas en plantilla no incluidas en la oferta de empleo se presupuestan con importe cero:

Programa	DENOMINACIÓN	
16300	Peón limpieza viaria	
16300	Peón limpieza viaria	
23120	Maestro Taller Agrario	
33210	Auxiliar Adtvo. De Biblioteca	

- c) Se presupuestan cantidades suficientes para atender los gastos de previsión social a cargo de la empresa, que se debe pagar al Estado y no repercute directamente en los ciudadanos de Campo de Criptana.
- d) De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del a ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se han consignado las cantidades correspondientes a productividad y gratificaciones para los funcionarios.
- e) Se mantiene el subprograma 24100 para poder asumir los gastos derivados de las contrataciones que sean necesarias cubrir de forma temporal.
- f) Se incluye como novedad en el ejercicio 2019, para la contratación de tres titulados superiores, en el programa 24110 dentro de un programa desarrollado por el Fondo Social Europeo, aportando además de los 30.000 € del FSE 30.000 € adicionales con fondos propios el ayuntamiento.
- g) Se ha incluido, igual que en años anteriores, una partida denominada "taller de empleo", para asumir la aportación municipal en la puesta en marcha durante el año 2019, del taller de empleo de "Huertos Ecológicos", que se va a desarrollar a lo largo de este ejercicio.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283





de Gigantes



Campo de Criptana

- h) Se incrementan los sueldos de las trabajadoras del Centro de la Mujer en virtud de la nueva resolución, así como incluir la parte correspondiente a la coordinación.
- **2º) CAPITULO II "GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS":** en dicho Capítulo, mediante el que se atienden todos los servicios municipales de competencia de la Corporación, se ha consignado cada una de las partidas con la cantidad suficiente para el desarrollo de todo el año, teniendo a la vista la liquidación de 2017 y el avance de liquidación de 2018 así como las previsiones del 2019 puestas de manifiesto por los Concejales Delegados, teniendo en cuenta dar cumplimiento al Objetivo de Estabilidad y equilibrio presupuestario. Decir que el capítulo II es un reflejo del control del gasto que continúa siendo uno de los objetivos marcados por el Equipo de Gobierno para el año 2019, principal eje sobre el que se apoyan los proyectos de las distintas concejalías para el año 2019.

Entre las novedades que podemos destacar en este capítulo están:

- A) En el programa de Alcantarillado y depuración de aguas, se incluye la partida correspondiente a una anualidad completa a pagar por el servicio de depuración de aguas. Se incrementa con respecto a otros ejercicios por un criterio de prudencia, si bien, una vez que el juez nos ha dado la razón por la facturación, hay que constituir un órgano que sea el que regule y apruebe el precio.
- B) Se ha tenido en cuenta en el programa de urbanismo, las direcciones de obra que se van a ejecutar este año, así como las modificaciones de Planeamiento que están previstas.
- C) Se incrementa la partida de otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales en la Escuela de Música por incluir los nuevos servicios de Grabación, y continuar con las de Teatro y Producción musical.
- D) Se mantienen las partidas relacionadas con la guardería rural que ya comenzó a prestar sus servicios el pasado año.
- E) Se incluye una partida de 12.000 € para acoger en el mes de Junio la Asamblea Nacional de Viudas.
- F) Se han tenido en cuenta los compromisos adquiridos en lo referido dar cumplimiento al Plan Económico Financiero 2018/2019.
- **3º) CAPITULO III "GASTOS FINANCIEROS":** En dicho capítulo se consignan los intereses previstos para las operaciones de crédito a largo plazo en vigor según las previsiones enviadas por las diferentes Entidades Financieras, así como otros gastos financieros. En previsión de las operaciones de crédito previstas en el este presupuesto, se han consignado distintas partidas de gastos correspondientes a los intereses a pagar en el año 2019, habiéndose concertado una operación de tesorería con Caixabank por 1.000.000 €.

4°) CAPITULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES":

En este capítulo cabe destacar lo siguiente:

a) Se presupuestan de inicio aquellas subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas cuyo gasto también se ha presupuestado de inicio, con el fin de facilitar su contabilización, ya que afecta a los créditos de personal, y por tanto a la contabilización de las nóminas.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







- b) Conscientes de la importancia del tejido asociativo, se siguen presupuestando los diferentes convenios firmados con las asociaciones y colectivos de nuestro pueblo.
- Se incluyen nuevos convenios con varios colectivos de la localidad, para continuar dinamizando Campo de Criptana en coalición con la sociedad.
- d) También se mantienen las ayudas para seguir apostando por los clubes deportivos locales
- e) En educación continuamos cumpliendo nuestros compromisos y mantenemos los premios de excelencia educativa para premiar el esfuerzo de nuestros mejores estudiantes. Se mantienen las becas "Fernando Villanueva" y "José María Beltrán" para los alumnos del instituto y del conservatorio con buenos expedientes académicos y escasos recursos. Becas de las que ya este curso se han beneficiado alumnos de nuestro pueblo.
- f) Se mantiene la partida de Fomento del Empleo, y se ajusta su importe a las necesidades que se prevén para el ejercicio 2019.
- g) Con el fin de cumplir con Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y facilitar la remisión por parte de la Intervención de la información establecida en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones creada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se ha redactado un Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019, con el detalle de todas las ayudas públicas que otorgará el Ayuntamiento de Campo de Criptana, con indicación expresa de sus cuantías, objetivos y beneficiarios, lo que permite mejorar la gestión y promover la transparencia pública.
 - **5°) CAPITULO V "FONDO DE CONTINGENCIA**": Como novedad se incluye este capítulo con un importe de 180.000 € de los cuales, 150.000 € se declarará como no disponible a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Plan Económico Financiero 2018/2019 así como a gastos imprevistos como indemnizaciones, juicios, catástrofes u otras situaciones excepcionales no previstas en el presupuesto de inicio.
- **6º) CAPITULO VI "INVERSIONES REALES":** La ejecución de proyectos del año 2018, tales como la ampliación del cementerio, reforma de los vestuarios del Campo de futbol, rehabilitación del Colegio Domingo Miras, la pista polideportiva cubierta, la rehabilitación de los molinos así como el cambio del alumbrado público con cargo a fondos Feder, la inversión asciende a más de 1.500.000€ entre los años 2018/2019, todo ello sin perjuicio de que, a la liquidación del presupuesto 2018, se puedan desarrollar nuevos proyectos que redunden en beneficio de nuestro municipio, por lo que será en abril cuando se puedan promover nuevas inversiones sin preverse de inicio.

Asimismo, se incluyen inversiones en el presupuesto de inicio de 2019, como nuevos equipos de aire acondicionado para el centro de DIA, equipos informáticos, inversiones en el Parque de la Naturaleza, sitios en el cementerio o inversiones en el Polígono Agrícola y el Polígono Industrial.

7°) CAPITULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL":

No se prevén de inicio en este ejercicio.

8°) CAPITULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS": en este Capítulo se consigna un importe de 12.000 € para hacer frente a los anticipos reintegrables a largo plazo que se puedan otorgar al personal al servicio de la Entidad.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





de Gigantes

Campo de Criptana

9°) CAPITULO IX "PASIVOS FINANCIEROS": se presupuesta cantidad suficiente para hacer frente al pago de la amortización de préstamos. Este año no está previsto concertar ninguna operación a largo plazo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos se ha realizado tenido en cuenta los derechos reconocidos hasta el día de hoy y se ha elaborado en un marco de prudencia.

- 1º) CAPÍTULO I "IMPUESTOS DIRECTOS": en este Capítulo se presupuestan unas previsiones basadas en el importe de los derechos reconocidos durante el ejercicio 2018, con el incremento que según las estimaciones presentadas puede suponer el procedimiento de regularización catastral realizado.
- 2º) CAPÍTULO II "IMPUESTOS INDIRECTOS": en este Capítulo se presupuesta la previsión de Impuesto de Construcciones para lo que se toma en cuenta, el importe de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2018.
- 3°) CAPÍTULO III "TASAS Y OTROS INGRESOS": en este Capítulo se tiene en cuenta el importe de los derechos liquidados en ejercicios anteriores y las previsiones de ingresos para el próximo año.
- 4º) CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES": se recoge el importe de las transferencias que se obtendrán para financiar el gasto corriente para el próximo año.
- 5º) CAPÍTULO V "INGRESOS PATRIMONIALES": incluye ingresos de cuentas corrientes, arrendamientos y concesiones administrativas.
 - 6°) CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL":

No están previstas de inicio en el ejercicio 2019.

7º) CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS": recoge los reintegros de los anticipos a largo plazo concedidos al personal al servicio de la Corporación en cuantía idéntica a lo contemplado en el Presupuesto de Gastos, es decir, 12.000 euros.

De este modo, esta Alcaldía hace constar que el Presupuesto General de la Entidad Local se aprobaría con EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO, cumpliendo con la obligación de no incurrir en déficit inicial tal y como dispone el art. 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las siguientes cantidades:

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación 5e333965681b48759d57e3397bebf922001 ttps://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 Url de validación Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original Metadatos



21/01/2019 ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

PRESUPUESTO 2019

-	PRESUPUESTO 2019		
	PREVISIONES INICIALES INGRESOS	CRÉDITOS INICIALES GASTOS	
CAPÍTULO 1	4.065.000,00 €	5.362.619,11 €	
CAPÍTULO 2	100.000,00 €	4.689.266,89 €	
CAPÍTULO 3	2.695.335,00 €	10.820,00 €	
CAPÍTULO 4	3.880.009,00 €	403.289,59 €	
CAPÍTULO 5	26.331,09 €	180.000,00 €	
CAPÍTULO 6		72.479,50€	
CAPÍTULO 7			
CAPÍTULO 8	12.000,00 €	12.000,00 €	
CAPÍTULO 9			
TOTAL	10.778.675,09 €	10.778.675,09 €	
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO			

Por cuanto antecede se propone al Ayuntamiento en Pleno la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2019 tal y como ha sido redactado.

> En Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen EL ALCALDE

> > (Fdo. Electrónicamente)

Antonio José Lucas-Torres López-Casero

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Metadatos

21/01/2019 ALCALDE



